

Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05008-19-0789-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 789

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 1,156.3 |
| Muestra Auditada | 1,156.3 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios y adquisiciones del cual se revisó una muestra de 1,156.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 1,156.3 miles de pesos, el municipio contó con los registros contables y presupuestales debidamente actualizados, identificados y controlados por 1,032.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, se observó que en el expediente sin número de contrato por concepto de combustibles, el municipio no proporcionó las pólizas, las facturas, ni los comprobantes de pago, por un monto de 124.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Número y denominación del contrato | | Importe comprobado | Importe sin comprobar | Universo fiscalizado |
|------------------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| Adquisiciones | | | | |
| 1.- Sin número de contrato | Combustible | 570.5 | 124.0 | 694.5 |
| | Subtotal | 570.5 | 124.0 | 694.5 |
| Servicios | | | | |
| 2.- Sin número de contrato | Energía eléctrica | 461.8 | 0.0 | 461.8 |
| | Subtotal | 461.8 | 0.0 | 461.8 |
| Totales | | 1,032.3 | 124.0 | 1,156.3 |

FUENTE: Pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables.

2023-D-05008-19-0789-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 123,954.21 pesos (ciento veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 M.N.), por concepto de un expediente sin número de contrato relacionado con la compra de combustibles, ya que no contó con las pólizas, las facturas, ni los comprobantes de pago.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones y servicios financiados con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto de 1,156.3 miles de pesos, se constató que el expediente sin número de contrato, por concepto de pago de servicio de energía eléctrica, no presentó la documentación de pagos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por 174.4 miles de pesos; y el expediente sin número de contrato, por concepto del pago de combustible, no presentó documentos del proceso adjudicatorio, las pólizas, las facturas, ni los tickets de consumo, así como el documento que acredite el parque vehicular, y que compruebe que el

combustible fue suministrado con las cantidades indicadas a vehículos oficiales en cada factura, por un monto de 570.5 miles de pesos, por lo que el monto total observado es de 744.9 miles de pesos

El municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita, del expediente sin número de contrato, por concepto de servicio de energía eléctrica, los pagos realizados mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por un monto de 164,133.00 pesos; y del expediente sin número de contrato, por concepto del pago de combustible, se presentaron los tickets de consumo; sin embargo, no se proporcionó el documento con el cual se acredite que el combustible fue suministrado a vehículos oficiales, ni documentación del proceso de adjudicación; por lo que se aclara solamente un monto de 164,133.00 pesos, faltando un monto por aclarar de 580,839.41 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-05008-19-0789-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 580,839.41 pesos (quinientos ochenta mil ochocientos treinta y nueve pesos 41/100 M.N.), por concepto de que para el expediente sin número de contrato, por concepto del pago de servicio de energía eléctrica, no se presentó la documentación de pagos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE); y para el expediente sin número de contrato, por concepto del pago de combustible no presentó documentos con los que se acredite que el combustible fue suministrado a vehículos oficiales, ni documentación del proceso de adjudicación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 704,793.62 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

2 Solicitudes de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,156.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 704.8 miles de pesos, que representó el 50.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con número MEC-005/2025 de fecha 27 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 2 se consideran como no atendidos.



1 legajo, 2 exp
* A/RX

estadeta: 34091654821

PRESIDENCIA MUNICIPAL EJIDO 1 MAYO
MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO
JUNTOS CONSTRUYAMOS EL ESCOBEDO QUE TODOS QUEREMOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ESCOBEDO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
29 ENE 2025
12:08h
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficio: MEC-005/2025
Escobedo, Coahuila a 27 de Enero 2025
Asunto: Atención a Oficio
Solicitud de Información

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.

Me refiero a la auditoría número 789, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que se realiza al municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, le hago envío del **Anexo 2**, documento que se me solicito y fue llenado con la información de los funcionarios que administraron y gestionaron los recursos del fondo 2023.

Asimismo; se adjuntan los siguientes documentos:

1. NOMBRAMIENTOS,
2. IDENTIFICACIONES OFICIALES
3. COMPROBANTE DEL PERIODO DE GESTIÓN (NÓMINAS SAT)

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para atender cualquier duda al respecto.

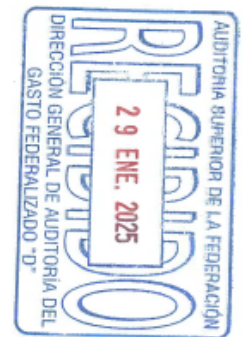
ATENTAMENTE



TESORERIA

Erick Andres Duran Soto
C. ERICK ANDRES DURAN SOTO
TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
DE ESCOBEDO, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.